



Buenos Aires, 5 de Junio de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 455 /2014

VISTO:

La Resolución AGT N° 171/14, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia la Sra. Asesora General Tutelar, Dra. Yael S. Bendel solicita se declaren inhábiles los días 5, 6, 9 y 10 de Junio del corriente año para la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2.

Que la Sra. Asesora General Tutelar informa que la presente solicitud se efectúa en virtud de la mudanza de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, al inmueble sito en la calle Florida 19, Piso 17, de esta Ciudad.

Que en virtud de lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde declarar los días 5, 6, 9 y 10 de Junio del corriente año, para la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

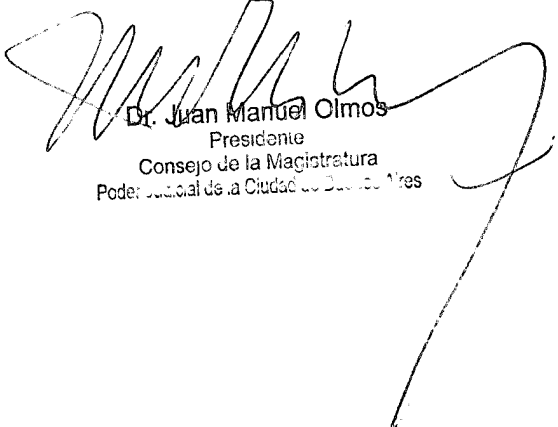
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Declarar inhábiles los días 5, 6, 9 y 10 de Junio del corriente año, para la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Asesoría General Tutelar, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 455 /2014


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires